



CONCELLO DE VIGO
SECTOR CIRCULACIÓN

REF:
ASUNTO: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES

36209	PONTEVEDRA
Exp: <input checked="" type="checkbox"/>	Doc: <input type="checkbox"/>

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador de referencia, el instructor emite la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Resultando- Que por el instructor del expediente se notificaron los hechos imputados, las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, con objeto de que en el plazo de 15 días pudiera el infractor oponerse a la acusación realizada, proponer prueba y alegar cuanto a su derecho interese.

Resultando- Que el interesado presenta escrito de alegaciones en el que muestra su disconformidad con los hechos denunciados

FALTA DE NOTIFICACION.- Que examinado su recurso, se ha comprobado que ha existido un error en la publicación en boletín del presente expediente sancionador por lo cual se procede a dar por buena la identificación del conductor realizada en este recurso.

Considerando- Que el Concejel Delegado de Tráfico, Seguridad y Transporte es el órgano competente para resolver este expediente sancionador, en virtud de delegación que le fue conferida por Decreto de Alcaldía de 05 de Julio de 2007.

Considerando- Que en el procedimiento seguido se han observado todos los trámites legales y reglamentarios establecidos y los principios informadores de la potestad sancionadora, respetando los derechos del presunto responsable.

Vistos los antecedentes mencionados, vengo a formular la siguiente propuesta de resolución para que se proceda por el órgano competente para resolver, al archivo del expediente, de conformidad con lo manifestado en el escrito de alegaciones

La Instructora
Firmado Rosa Ana Garcinuño Barreiro

[Handwritten signature]

DECRETO DE RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación local vigente **RESUELVO**

1) Estimar el escrito de alegaciones y archivar el expediente conforme a la propuesta de resolución precedente.

2) Notifíquese en forma legal a las personas interesadas

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, solo cabe recurso de reposición ante el alcalde en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución; sin perjuicio de poder interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Vigo, o cualquier otro que estrese procedente.

Vigo a, 07/11/2008
EL CONCEJAL DE ÁREA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y SEGURIDAD
Xulio Calvino Rodríguez

[Handwritten signature]

Vigo a, 07 de noviembre de 2008

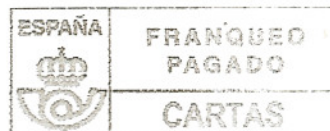
301.6



CONCELLO DE VIGO
SECTOR



NA36000105075200000030



9
2

CLASE NOTIFICACIÓN - A/R
RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES

DESTINATARIO:	
36209	PONTEVEDRA ESPAÑA